

**DECRETO****Expediente n°: 269/2022****Asunto: Pleno Municipal Ordinario****Fecha: 29/07/2022**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en Salón de Plenos Municipal del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, el día 29/07/2022, a las 09:00:00, en primera convocatoria y a las 09:30:00 segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	TOMA DE POSESION: CONCEJAL GRUPO SOCIALISTA. D. JAVIER ORTIZ CORTIELLA.
2	EXPERTA 2106/2022. REMISIÓN DE TRIMISTRALES AL MINISTERIO (2º TRIMESTRE).
3	DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA: 24-MAYO-2002 A 26-JULIO-2022.
4	EXPTE. N°.2072/2022. CONVENIO PARA EL ADELANTO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL CANON DE INVERSIONES.
5	EXPTE. N°. 2008/2022. RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL EN RELACIÓN CON PARCELAS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO N EL PLAN PARCIAL "PAGO DEL BARRANCO".
6	EXPTE. 2010/2022. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (UNIDAS PODEMOS) PARA LA PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MURALES ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE ARCHENA. MOCION CONJUNTA (I).
7	EXPTE. 2006/2022. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA RETIRADA DE CONTENEDORES DE BASURA DELANTE DEL MURO FEMINISTA. MOCION CONJUNTA (II).
8	MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS EN INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO. (EXPTE. 1727/2022).
9	MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO (VOX) PARA DEVOLUCIÓN MULTAS IMPORTE MULTAS PAGADAS POR INCUMPLIR EL ESTADO



00147cf79341a0a2e07e6634e070e070

26/07/2022

2022-921

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



PUNTO	DESCRIPCION
	DE ALARMA, POR NULIDAD DE LOS ESTADOS DE ALARMA DICTADOS POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN POR INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS MISMOS. (EXPTE. 412/2022).
10	RUEGOS Y PREGUNTAS

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

00147cf79341a2a32e07e6634e070e070

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	26/07/2022 14:08